

Protocolo de aplicaciones aéreas.

Agrícola el Cardonal LTDA.

En caso de que realicen aplicaciones aéreas de agroquímicos con rotulación SAG se deberá tomar el siguiente procedimiento:

- 1- Se avisará a la empresa aérea encargada de la aplicación con 72 horas de anticipación dándole a conocer el producto a aplicar, la superficie y el lugar exacto definido en imagen kmz (Google earth).
- 2- La empresa encargada de la aplicación pedirá los permisos necesarios a los organismos reguladores para la aplicación de esta con 48 horas de anticipación.
- 3- Se notificará a la población vecina vía panfletos y organismo de salud asistencial mas cercano el día y hora en que se realizará la aplicación, dando a conocer el nombre del producto y tiempos de reingreso dentro de la agrícola. Esto se deberá notificar con 48 horas de anticipación.
- 4- Se tomará como franja de seguridad no aplicada, una distancia mínima de 200 metros lineales desde el perímetro de la agrícola, en caso de ser mayor la franja de seguridad (sobre los 200 metros) ira notificada en el panfleto entregado a la comunidad.
- 5- La aplicación área se acogerá al reglamento sobre aplicación aérea de plaguicidas que está en el decreto N° 5 con fecha de promulgación del 29 de enero del 2010 por el ministerio de salud.
- 6- En caso de cualquier requerimiento de información favor enviar correo a, Francisco Abarca(fabarca@soexa.cl) o Cristian retamales (cretamales@soexa.cl) quienes son los administradores de la agrícola